



Cámara aprueba proyecto que garantiza la participación de servicios sanitarios rurales en comunidades de agua

Posted on Agosto 21, 2026

La Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general, por 62 votos a favor, 18 en contra y 42 abstenciones, la iniciativa que busca fortalecer la democracia interna de las comunidades de agua. El texto legal modifica el Código de Aguas para permitir que comités y cooperativas que prestan servicios sanitarios rurales (APR) cuenten con la facultad de elegir a un director en dichos directorios.

El proyecto, cuya idea matriz es equilibrar la representación equitativa y reducir la hegemonía de los grandes propietarios, busca garantizar el derecho humano al agua en sectores rurales. La iniciativa fusionó las mociones presentadas por las diputadas María Francisca Bello (boletín 17324) y Carolina Tello (boletín 17325), tras su revisión en la Comisión de Recursos Hídricos. Pese al rechazo posterior de la Comisión de Agricultura, la Sala respaldó la medida, aunque la propuesta deberá retornar a comisiones para su discusión en particular.

Durante el debate, los sectores a favor destacaron que la norma reconoce a las APR como actores clave

sin representación efectiva actual y avanza hacia una gestión justa del recurso hídrico sin quitar derechos preexistentes. Asimismo, recordaron que en 2022 la Dirección General de Aguas (DGA) intentó implementar esta regla mediante circular, dictamen que fue frenado por la Contraloría General al determinar que requería rango de ley.

Por el contrario, las posturas críticas argumentaron que el proyecto no resuelve de fondo la escasez de agua para el consumo humano y que introducir estas dinámicas en las asambleas de comunidades de agua y asociaciones de canalistas distorsiona la naturaleza técnica de la gestión de cuencas.

El Maipo